

ORDENANZA MUNICIPAL N° 609/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 688/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, un subsidio no reintegrable de AUSTRALES DOSCIENTOS MIL (A 200.000), a favor de la Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Río Grande.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 609 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 785 / 89.-